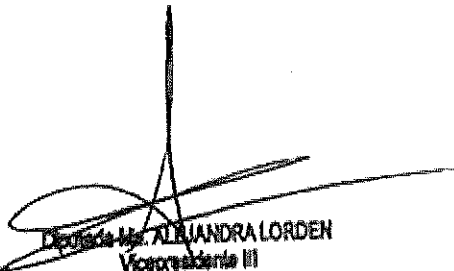


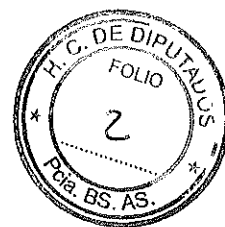
*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, que se celebra cada 10 de diciembre.


Diputada M^a. ALEJANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

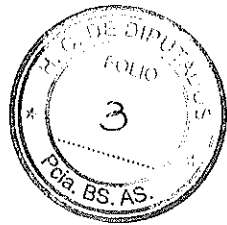
El Día Internacional de los Derechos Humanos se conmemora cada 10 de diciembre en recuerdo a la fecha en que, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta Declaración surgió como una respuesta a los horrores de la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo de establecer las bases para una paz duradera, garantizando la dignidad, la equidad y los derechos fundamentales de todas las personas, sin distinción alguna.

Desde entonces, numerosos países la han incorporado a sus constituciones y legislaciones nacionales, reconociéndola como un pilar esencial para la formulación de políticas públicas y la protección legal de sus ciudadanías.

Los derechos humanos son universales, inalienables e interdependientes. Pertenecen a todas las personas sin distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen étnico, religión, idioma, edad, orientación sexual, ideología política o condición social, cultural o económica. Así lo reconoce nuestra Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional en nuestro país.

El principio de no discriminación atraviesa todo el sistema internacional de derechos humanos. Está presente en los tratados más importantes y es eje central de instrumentos como la Convención Internacional sobre la Eliminación



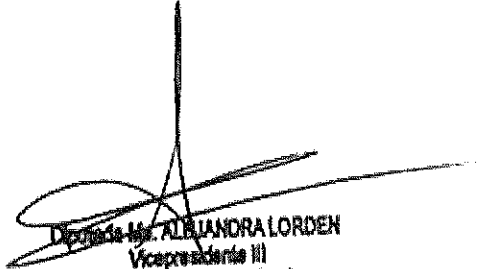
*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Asimismo, la universalidad de los derechos humanos impone a todos los Estados el deber de promover y proteger los derechos y libertades fundamentales, sin importar su sistema político, económico o cultural.

Defender los derechos humanos es una responsabilidad colectiva. Significa alzar la voz frente a la injusticia, proteger a quienes sufren discriminación o violencia, y construir sociedades más justas, inclusivas y democráticas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto el presente proyecto de beneplácito.


Diputada Mra. ALEJANDRA LORDEN
Vicepresidenta III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.